Violación de derechos del trabajo. Derecho de petición y la acción de tutela - GA10 210201501-AA3-AA4-EV1.

Juan Luis Becquet Martínez

Servicio Nacional de Aprendizaje

(2721441)Análisis y desarrollo de software

Gloria Yaneth Cristancho

16 de Octubre de 2024

Sumario

Introducción	3
Reflexion	
Conclusion	

Introducción

El Derecho de petición y la acción de tutela son dos mecanismos fundamentales en el marco de la protección de los derechos humanos en Colombia. El Derecho de petición permite a los ciudadanos solicitar información, hacer solicitudes o presentar quejas ante las autoridades, garantizando así la transparencia y la participación activa en la gestión pública. Por su parte, la acción de tutela es un mecanismo judicial que protege de manera rápida y efectiva los derechos fundamentales de las personas cuando estos son vulnerados o amenazados, incluso por actos de particulares. En un contexto donde la protección de los derechos fundamentales es crucial, el estudio de estos dos instrumentos resulta esencial para comprender cómo se ejerce la democracia y se garantizan los derechos de los ciudadanos en el país.

Característica	Derecho de Petición	Acción de Tutela
¿Cuándo se usan?	Se utiliza para solicitar información, realizar peticiones, consultas o quejas ante entidades públicas o privadas.	Se emplea para la protección inmediata de derechos fundamentales cuando hay una amenaza o vulneración.
¿Quiénes la pueden presentar?	Cualquier persona, natural o jurídica, en nombre propio o en representación de otros.	Cualquier persona, incluso en representación de otra, cuando se enfrenta a la vulneración o amenaza de derechos fundamentales.
¿Qué es?	Es un mecanismo mediante el cual se ejerce el derecho fundamental de petición consagrado en la Constitución para obtener respuestas de las autoridades.	Es un instrumento para la protección inmediata de los derechos fundamentales amenazados o vulnerados.
¿A quién se presenta?	Puede presentarse ante cualquier entidad pública o privada que tenga el deber de responder.	Se presenta ante jueces de la República, preferiblemente los de tutela, pero puede ser cualquier juez.
Instancias y tiempos	La respuesta debe ser dada en un plazo razonable, generalmente 15 días hábiles, y puede haber instancias de revisión en caso de inconformidad.	Es un proceso judicial de trámite preferente y sumario, y la decisión debe emitirse en un plazo máximo de diez días. Puede haber instancias de revisión y apelación.

Conclusión.

El Derecho de petición y la acción de tutela son herramientas esenciales en el fortalecimiento del Estado de derecho y la protección de los derechos humanos en Colombia. A través del Derecho de petición, los ciudadanos pueden ejercer su derecho a la información y participar activamente en la vida pública, mientras que la acción de tutela les brinda un recurso efectivo para salvaguardar sus derechos fundamentales frente a posibles abusos. A pesar de los retos que enfrentan ambos mecanismos, su existencia y funcionamiento son indicativos de un compromiso con la justicia y la igualdad. Por lo tanto, es fundamental seguir promoviendo la educación sobre estos derechos y garantizar su accesibilidad, de modo que cada ciudadano pueda ejercer plenamente sus derechos y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de la dignidad humana.

Bibliografía

SENA. (s. f.). *Derechos fundamentales del trabajo*. https://sena.territorio.la/. Recuperado 11 de diciembre de 2023, de <a href="https://sena.territorio.la/content/index.php/institucion/Titulada/institution/SENA/Transversales/OVA/Derechos fundamentales en el trabajo/CF1 Ejercicio derechos fundamentales en el trabajo/index.html#/

Londoño, J. (2018). *Acción de tutela: historia y desarrollo en Colombia*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Ministerio del Interior. (2020). *Guía para el ejercicio del derecho de petición*. Recuperado de https://www.mininterior.gov.co